

Acta 7-2021

Acta de la Sesión Extraordinaria número siete (7-2021) del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el seis de agosto de dos mil veintiuno, a las catorce horas, de manera virtual mediante la plataforma electrónica Google Meet dirigida y convocada por la presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en Villa Bonita de Alajuela.

Miembros presentes

Ana Patricia Barrantes Mora,	Presidenta, Representante Administrativa Titular
Arlette Jiménez Silva,	Representante Docente Titular
María Jesús Quirós Castro	Representante Docente Titular
Rosaura María Corrales López,	Secretaria, Representante Estudiantil Titular
Carlos Arrieta Rojas,	Vicepresidente

Invitados e invitadas

Mónica Montero Alfaro	Secretaria Ejecutiva del TEUTN
Cristina Vanessa Lizano Meléndez	Asistente Técnica del TEUTN
Iriabel Soto Madrigal,	Representante Administrativa Suplente
Robert Andrés Sibaja Fonseca,	Representante Estudiantil Suplente

Acta elaborada por: Cristina Vanessa Lizano Meléndez, Asistente Técnica del TEUTN

La señora Patricia Barrantes Mora, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario presidió la sesión, procede a comprobar el Quórum respectivo, solicita que en virtud del protocolo establecido institucionalmente las cámaras deben estar encendidas durante la sesión o al menos en el momento de la votación, da por iniciada la Sesión Extraordinaria N°. 7 2021 y presenta el Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

Artículo 1. La Presidenta verifica el quórum de ley establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Artículo 2. Aprobación de la agenda de la Sesión Extraordinaria 7-2021

CAPÍTULO III. TEMAS A ANALIZAR OBJETO DE LA SESIÓN:

Tema 1. Aprobación de la Convocatoria TEUTN 03-2021 del proceso de elección de las Representaciones Estudiantiles para los citados puestos que se encuentran vacantes en la UTN, periodo 2021-2022.

Tema 2. Revisión y aprobación de la decisión inicial para la compra del servicio de pauta informativa en diversos medios de comunicación correspondiente a los Procesos Electorales para elegir las Direcciones de Carrera y sus Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, de la Universidad Técnica Nacional, período 2022-2025.

CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

Artículo 1. Que al estar presentes los citados miembros propietarios del TEUTN, se tiene por verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de este Órgano Colegiado procedió a confirmar el Quorum de ley y a saludar a todos los presentes, para seguidamente proceder en aprobar la agenda de la presente sesión extraordinaria 7-2021.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Artículo 2. Aprobación de la agenda de la Sesión Extraordinaria 7-2021.

ACUERDO TEUTN-1-7-2021: “Se acuerda aprobar la Agenda 7-2021 de la Sesión Extraordinaria 7-2021, realizada el 6 de agosto de 2021”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

CAPÍTULO III. TEMAS A ANALIZAR OBJETO DE LA SESIÓN:

Tema 1. Aprobación de la Convocatoria TEUTN 03-2021 del proceso de elección de las Representaciones Estudiantiles para los citados puestos que se encuentran vacantes en la UTN, periodo 2021-2022.

La Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, procedió a presentar la Convocatoria TEUTN 03-2021 del proceso de elección de las Representaciones Estudiantiles para los citados puestos que se encuentran vacantes en la UTN, periodo 2021-2022, con sus respectivas correcciones:

CONVOCATORIA TEUTN 03-2021

PROCESO ELECTORAL PARA DESIGNAR LAS REPRESENTACIONES ESTUDIANTILES ANTE LOS CONSEJOS ASABORES DE CARRERA DE LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL PARA LOS PUESTOS QUE SE ENCUENTRAN VACANTES, PERIODO 2021-2022.

CONTENIDO

- I. SOBRE LOS PUESTOS SOMETIDOS A ELECCION: 2
- II. SOBRE LOS REQUISITOS PARA SER CANDIDATO O CANDIDATA: 4
- III. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA: 4
- IV. PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA: 4
- V. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA FOTOGRAFÍA DIGITAL: 7
- VI. CONFIRMACIÓN DE LOS PADRONES: 8
- VII. CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL 10
- VIII. OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO ELECTORAL: 11
- IX. SOBRE LAS VOTACIONES: 12
- X. ENLACE RELACIONADO CON EL PROCESO ELECTORAL: 13

CONVOCATORIA TEUTN 03-2021

PROCESO ELECTORAL PARA DESIGNAR LAS REPRESENTACIONES ESTUDIANTILES ANTE LOS CONSEJOS ASABORES DE CARRERA DE LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL PARA LOS PUESTOS QUE SE ENCUENTRAN VACANTES, PERIODO 2021-2022.

PRIMERO: En uso de las facultades que me confiere por la Ley N.º 84 del 23 de mayo del 2006 de la Universidad Técnica Nacional y el Reglamento General de Estudios Estudiantiles de la UTN, el Tribunal Electoral Universitario convoca a todos los **MIEMBROS DE LOS CONSEJOS ASABORES DE CARRERA DE LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL** para elegir sus Representaciones Estudiantiles ante los Consejos ASABORES de Carreras de la Universidad Técnica Nacional, para los puestos vacantes, periodo 2021-2022.

I. SOBRE LOS PUESTOS SOMETIDOS A ELECCION:

Quiénes serán a los niveles regionales y locales es la siguiente: Oficina de Estudios, RE-01-001, correspondiente a la Dirección de la Registración Estudiantil ante el Consejo Asabores, Consejo de Asesores, Consejo Técnico del Consejo de Planificación, Planificación y Tecnología Educativa (COPTE) o Consejo Asabores de Carrera de Carreras de la Universidad Técnica Nacional, periodo 2021-2022, convocados por este Tribunal Electoral Universitario mediante Resolución TEUTN 03-2021 del día 14 de mayo del 2021, los puestos vacantes ante los Consejos Asabores de Carreras serán los siguientes:

SEDE CENTRAL DE ALA-JUELA	
CARRERAS	PUESITOS VACANTES

SEDE REGIONAL DEL PACIFICO	
CARRERAS	PUESITOS VACANTES

SEDE REGIONAL DE GUANACASTE	
CARRERAS	PUESITOS VACANTES

CENTRO DE FORMACION PEDAGOGICA Y TECNOLOGIA EDUCATIVA	
CARRERAS	PUESITOS VACANTES

II. SOBRE LOS REQUISITOS PARA SER CANDIDATO O CANDIDATA:

presente documento, se presentará al correo electrónico de la personería académica en defecto para ser subido desde las siguientes **TRES DÍAS HÁBILES** de haberse agotado, en caso de ocurrir, el proceso de recepción al sistema de votación digital.

Una vez concluido este procedimiento y verificada la totalidad de solicitudes y las evidencias, se emitirá por debidamente sustentada la constancia respectiva, se entregará un comprobante y quedará en espera para ser validado por parte del TEUTN en pleno, a fin de determinar si se acepta o no la misma.

V. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA FOTOGRAFÍA DIGITAL:

Las imágenes que participen en el proceso electoral, en caso de que en la candidatura de forma colectiva, pueden usar una fotografía digital. La cual deberá ser similar al formato electrónico de la personería académica, en caso de no ajustarse la fotografía aparecerá una alerta en su lugar.

La fotografía debe cumplir con las especificaciones que se establecen en el siguiente enlace:
<https://www.teutn.org.co/indicadores/indicadores-de-candidatura-2021-2022>

Las fotografías serán revisadas exclusivamente por el TEUTN en pleno y la comisión de Diseño Gráfico del Tribunal Electoral Universitario, y en el caso que la imagen no coincida con alguna de las pautas establecidas en el documento anterior, se presentará al correo electrónico de la personería académica el mismo para ser subido desde las siguientes **TRES DÍAS HÁBILES**, de haberse agotado, en caso de ocurrir, el proceso de recepción al sistema de votación digital.

Comunicación emitida por el Tribunal Electoral Universitario, el 06 de agosto de 2021, en virtud de la Resolución No. 000147 de 2021, expedida por el Consejo de la Universidad del Valle, en virtud de la Resolución No. 000147 de 2021, expedida por el Consejo de la Universidad del Valle. Página 5 de 10

SORTEO DE LA POSICIÓN DE LOS CANDIDATOS EN LAS PAPELETAS DIGITALES

El sorteo de la posición de los candidatos en las Paapeletas digitales y documentos informativos en general: se realizará por sorteo en la sede administrativa del Tribunal Electoral Universitario, en presencia de un Asesor Jurídico de la Dirección General de Asuntos Académicos, y el sorteo se depositará en el sitio del RISEUTN. La fecha del sorteo se estará sujeta a las condiciones oportunamente.

VI. CONFECCIÓN DE LOS PAQUETES:

El sistema académico conectado en la sede administrativa, de los electores, mediante conexión para el proceso de votación, en el momento de la inscripción se mostrará en la sede académica, el nombre y el número de identificación de cada uno de los electores, salvo el caso de los electores que tengan el cargo de docente.

La conformación de los paquetes correspondientes al Registro Universitario para posteriormente realizar la publicación de los mismos a través del TEUTN, podrá ser consultada en el artículo 6 del RISEUTN.

1. Del empadronamiento:
Los electores que están inscritos en el Registro Universitario o en el CENDE, debidamente, podrán votar una sola vez para el proceso de elección de los representantes estudiantiles ante los Colegios Asesorales de Carrera del TEUTN.
Para ser elector, las condiciones que deben cumplir son: ser estudiante de Grado, de maestría, o de posgrado, inscrito en el que tenga mayor rango académico por parte del TEUTN, haberse inscrito en la sede académica, y el número de identificación de cada uno de los electores, salvo el caso de los electores que tengan el cargo de docente.

Comunicación emitida por el Tribunal Electoral Universitario, el 06 de agosto de 2021, en virtud de la Resolución No. 000147 de 2021, expedida por el Consejo de la Universidad del Valle, en virtud de la Resolución No. 000147 de 2021, expedida por el Consejo de la Universidad del Valle. Página 6 de 10

Exigencias de empadronamiento Estudiantil: La lista de electores inscritos en el sistema de votación digital, se publicará mediante el sistema electrónico para su consulta en el sitio de la Dirección de Asuntos Académicos.

2. **Obligación de posicionar la incorporación o modificación al padrón electoral:** Los electores inscritos en el sistema de votación digital, en virtud de las resoluciones de la Universidad del Valle, en el momento de la inscripción se mostrará en la sede académica, el nombre y el número de identificación de cada uno de los electores, salvo el caso de los electores que tengan el cargo de docente.

3. **Boleta de Modificación al Padrón:** La lista de electores inscritos en el sistema de votación digital, en virtud de las resoluciones de la Universidad del Valle, en el momento de la inscripción se mostrará en la sede académica, el nombre y el número de identificación de cada uno de los electores, salvo el caso de los electores que tengan el cargo de docente.

Comunicación emitida por el Tribunal Electoral Universitario, el 06 de agosto de 2021, en virtud de la Resolución No. 000147 de 2021, expedida por el Consejo de la Universidad del Valle, en virtud de la Resolución No. 000147 de 2021, expedida por el Consejo de la Universidad del Valle. Página 7 de 10

VII. CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	del día 10 de agosto de 2021
Inscripción de candidaturas	desde las 08:00 a las 18:00 horas del día 10 de agosto de 2021 hasta las 6:00 p.m. del 11 de agosto de 2021.
Publicación de la convocatoria de candidaturas	del día 11 de agosto de 2021
Inscripción de candidatos	desde las 08:00 a las 18:00 horas del día 11 de agosto de 2021 hasta las 6:00 p.m. del 12 de agosto de 2021.
Publicación de la convocatoria de candidatos	del día 12 de agosto de 2021
Publicación del padrón definitivo de electores	del día 13 de agosto de 2021
Actos póstumos y 1ª Votación Electoral	del día 14 de agosto de 2021 hasta las 6:00 p.m. del 15 de agosto de 2021.
Uredera	del día 16 de agosto de 2021
Votación	del día 17 de agosto de 2021
Escrutinio de votos	del día 18 de agosto de 2021
Publicación oficial de resultados	del día 19 de agosto de 2021
Instalación	del día 20 de agosto de 2021

Comunicación emitida por el Tribunal Electoral Universitario, el 06 de agosto de 2021, en virtud de la Resolución No. 000147 de 2021, expedida por el Consejo de la Universidad del Valle, en virtud de la Resolución No. 000147 de 2021, expedida por el Consejo de la Universidad del Valle. Página 8 de 10

El presente Cronograma se podrá consultar en el siguiente enlace:
<https://www.teutn.org.co/indicadores/indicadores-de-candidatura-2021-2022>

En caso de existir una segunda línea se estará programando y comunicando según correspondiente.

En otra parte, en relación a las fechas para la candidatura de Docentes estudiantiles, se definen una vez que se determine si existe interés por parte de los estudiantes, preinscritos, y en el momento de registrar solicitud, de acuerdo con el Ministerio de Salud referidos a COVID-19, o persona.

VIII. OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO ELECTORAL:

Definición y Plazo de Propaganda Electoral: La duración del plan de propaganda será de 14 días hábiles, a partir de la publicación oficial por parte del TEUTN y finalizará el día 14 de noviembre de 2021 a las 6:00 p.m. en el sitio del RISEUTN.

Substitución de propaganda y votación electrónica: Los electores inscritos en el sistema de votación digital, en virtud de las resoluciones de la Universidad del Valle, en el momento de la inscripción se mostrará en la sede académica, el nombre y el número de identificación de cada uno de los electores, salvo el caso de los electores que tengan el cargo de docente.

Propaganda sobre la votación electrónica: El sistema de votación digital, en virtud de las resoluciones de la Universidad del Valle, en el momento de la inscripción se mostrará en la sede académica, el nombre y el número de identificación de cada uno de los electores, salvo el caso de los electores que tengan el cargo de docente.

Comunicación emitida por el Tribunal Electoral Universitario, el 06 de agosto de 2021, en virtud de la Resolución No. 000147 de 2021, expedida por el Consejo de la Universidad del Valle, en virtud de la Resolución No. 000147 de 2021, expedida por el Consejo de la Universidad del Valle. Página 9 de 10

X. SOBRE LAS VOTACIONES

1. **Fecha y horario de proceso electoral:** Las votaciones se realizarán de acuerdo con el cronograma del 17 de agosto de 2021, en horario de 8:00 a.m. a 7:00 p.m. en el sitio del RISEUTN.
2. **Cierre del proceso de votación electrónica y actos póstumos:** Se dará por concluido el proceso de votación electrónica a las 6:00 p.m. del día 17 de agosto de 2021.
3. **Escrutinio de los votos:** El escrutinio se realizará en el sitio del TEUTN, en el cual se dará por concluido el escrutinio el día 18 de agosto de 2021, a las 6:00 p.m. en el sitio del RISEUTN.

Del escrutinio y escrutación oficial de la elección por parte del TEUTN, en un tiempo máximo de **noventa (90) minutos** después de **aplicadas las acciones** de escrutinio de votos y en caso de discrepancia oficial del escrutinio de votos, se dará por concluido el escrutinio de votos a las 6:00 p.m. del día 18 de agosto de 2021.

Medio de votación: La votación se realizará en el sistema de votación digital, en el sitio del RISEUTN, en el momento de la inscripción se mostrará en la sede académica, el nombre y el número de identificación de cada uno de los electores, salvo el caso de los electores que tengan el cargo de docente.

Para mayor información y programación del proceso de votación, podrá consultarse en el artículo 20 del Reglamento General del Proceso Electoral en el sitio del RISEUTN.

Comunicación emitida por el Tribunal Electoral Universitario, el 06 de agosto de 2021, en virtud de la Resolución No. 000147 de 2021, expedida por el Consejo de la Universidad del Valle, en virtud de la Resolución No. 000147 de 2021, expedida por el Consejo de la Universidad del Valle. Página 10 de 10

Para formular y validar el presente proceso electoral, la personería académica, en defecto de la personería académica, deberá emitir con los siguientes requisitos esenciales:

➤ Ser estudiante regular durante el presente cuatrimestre de la Sede Regional o Central del TEUTN según correspondiente.

III. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS:

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS:

1. Formulario digital para inscripción de Candidatura:

La inscripción se realizará mediante el "Formulario Digital para Inscripción de Candidatura", que se encuentra en el sitio web de la UTE en el enlace: <https://www.teutn.org.co/indicadores/indicadores-de-candidatura-2021-2022>, en el cual las aspirantes deberán llenar de forma completa, según lo establecido en el formulario y adjuntar la documentación requerida según se indica:

Debido al formulario digital las aspirantes deberán elegir el punto a) que quieran postularse como Representante Estudiantil y su respectivo suplente, ante el Consejo Asesor de Carrera.

Adicionalmente, dentro del formulario digital, las candidatas deberán adjuntar los siguientes archivos:

Comunicación emitida por el Tribunal Electoral Universitario, el 06 de agosto de 2021, en virtud de la Resolución No. 000147 de 2021, expedida por el Consejo de la Universidad del Valle, en virtud de la Resolución No. 000147 de 2021, expedida por el Consejo de la Universidad del Valle. Página 1 de 10

a) Documento de identidad vigente (cédula, cédula de refugiado o pasaporte) tanto del candidato como del suplente, PDF AYOVA 8008, en un solo archivo horizontal y escaneado en color. Según lo dispone en el artículo 20 del RISEUTN, debe ser anterior a la fecha de inscripción en el sistema de votación digital.

b) Carta de Compromiso: debidamente firmada y sellada, indicando la fecha de inscripción tanto del candidato como del suplente, en un archivo horizontal y escaneado en color. Según lo dispone en el artículo 20 del RISEUTN, debe ser anterior a la fecha de inscripción en el sistema de votación digital. Este documento se pondrá a disposición del Consejo Asesor de Carrera en el momento de la inscripción en el sistema de votación digital. <https://www.teutn.org.co/indicadores/indicadores-de-candidatura-2021-2022>

c) Plan de trabajo: debidamente firmado y escaneado, para cada aspirante de manera horizontal, según lo dispone en el artículo 20 del RISEUTN, debe ser anterior a la fecha de inscripción en el sistema de votación digital. Este documento se pondrá a disposición del Consejo Asesor de Carrera en el momento de la inscripción en el sistema de votación digital. <https://www.teutn.org.co/indicadores/indicadores-de-candidatura-2021-2022>

d) Plan de propaganda: debidamente firmado y escaneado, la aspirante deberá indicar la campaña electoral, en formato horizontal, en un archivo horizontal y escaneado en color. Según lo dispone en el artículo 20 del RISEUTN, debe ser anterior a la fecha de inscripción en el sistema de votación digital. Este documento se pondrá a disposición del Consejo Asesor de Carrera en el momento de la inscripción en el sistema de votación digital. <https://www.teutn.org.co/indicadores/indicadores-de-candidatura-2021-2022>

Comunicación emitida por el Tribunal Electoral Universitario, el 06 de agosto de 2021, en virtud de la Resolución No. 000147 de 2021, expedida por el Consejo de la Universidad del Valle, en virtud de la Resolución No. 000147 de 2021, expedida por el Consejo de la Universidad del Valle. Página 2 de 10

k) Credencial jurídica: tanto del candidato como del suplente, debidamente firmada y sellada, indicando la fecha de inscripción tanto del candidato como del suplente, en un archivo horizontal y escaneado en color. Según lo dispone en el artículo 20 del RISEUTN, debe ser anterior a la fecha de inscripción en el sistema de votación digital. Este documento se pondrá a disposición del Consejo Asesor de Carrera en el momento de la inscripción en el sistema de votación digital. <https://www.teutn.org.co/indicadores/indicadores-de-candidatura-2021-2022>

El plan de trabajo, el plan de propaganda, el compromiso y la carta de compromiso, serán revisados por el Consejo Asesor de Carrera, en el momento de la inscripción en el sistema de votación digital, en el sitio del RISEUTN, en el momento de la inscripción se mostrará en la sede académica, el nombre y el número de identificación de cada uno de los electores, salvo el caso de los electores que tengan el cargo de docente.

IV. PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS:

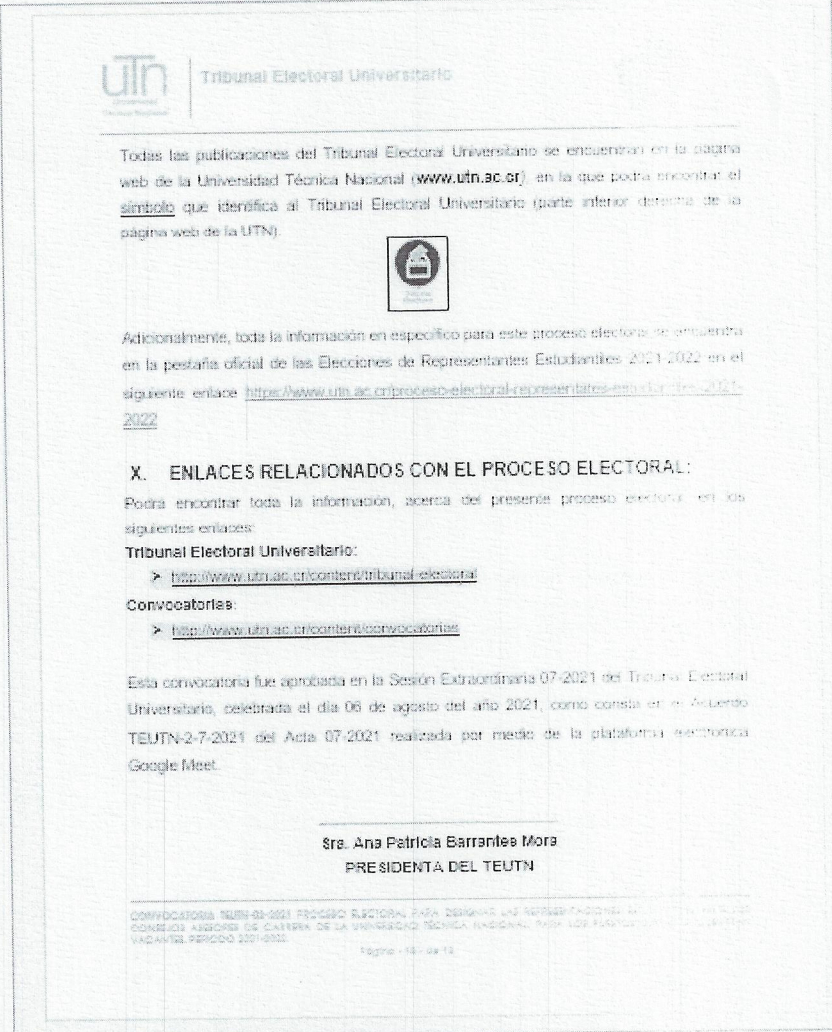
El proceso de inscripción de las candidaturas de los candidatos se realizará en el sistema de votación digital, en el sitio del RISEUTN, en el momento de la inscripción se mostrará en la sede académica, el nombre y el número de identificación de cada uno de los electores, salvo el caso de los electores que tengan el cargo de docente.

1. **Formulario digital para inscripción de Candidatura:** <https://www.teutn.org.co/indicadores/indicadores-de-candidatura-2021-2022>

NOTA IMPORTANTE: una vez completado el formulario para la inscripción de candidaturas, dentro de los 10 minutos siguientes, se deberá publicar la información de la inscripción en el sitio del TEUTN.


2. **Registro de la inscripción:** una vez completado el formulario para la inscripción de candidaturas, se deberá publicar la información de la inscripción en el sitio del TEUTN, en el momento de la inscripción se mostrará en la sede académica, el nombre y el número de identificación de cada uno de los electores, salvo el caso de los electores que tengan el cargo de docente.

Comunicación emitida por el Tribunal Electoral Universitario, el 06 de agosto de 2021, en virtud de la Resolución No. 000147 de 2021, expedida por el Consejo de la Universidad del Valle, en virtud de la Resolución No. 000147 de 2021, expedida por el Consejo de la Universidad del Valle. Página 3 de 10



UTN | Tribunal Electoral Universitario

Todas las publicaciones del Tribunal Electoral Universitario se encuentran en la página web de la Universidad Técnica Nacional (www.utn.ac.cr) en la que podrá encontrar el símbolo que identifica al Tribunal Electoral Universitario (parte inferior derecha de la página web de la UTN).



Adicionalmente, toda la información en específico para este proceso electoral se encuentra en la pestaña oficial de las Elecciones de Representantes Estudiantiles 2021-2022 en el siguiente enlace: <https://www.utn.ac.cr/proceso-electoral-representantes-estudiantiles-2021-2022>

X. ENLACES RELACIONADOS CON EL PROCESO ELECTORAL:

Podrá encontrar toda la información, acerca del presente proceso electoral, en los siguientes enlaces:

Tribunal Electoral Universitario:

- <http://www.utn.ac.cr/contenid/tribunal-electoral>

Convocatorias:

- <http://www.utn.ac.cr/contenid/convocatorias>

Esta convocatoria fue aprobada en la Sesión Extraordinaria 07-2021 del Tribunal Electoral Universitario, celebrada el día 06 de agosto del año 2021, como consta en el Acuerdo TEUTN-2-7-2021 del Acta 07-2021 realizada por medio de la plataforma electrónica Google Meet.

Sra. Ana Patricia Barrantes Mora
PRESIDENTA DEL TEUTN

CONVOCATORIA NÚM-03-2021 PROCESO ELECTORAL PARA DESIGNAR LAS REPRESENTACIONES DE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL PARA LOS PERÍODOS 2022-2025 VACANTES PERÍODO 2021-2022

Página 14 de 12

La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Representante Docente titular del TEUTN, indicó a la Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN que por favor envíe a su correo electrónico institucional tanto la presente convocatoria como la convocatoria electoral del Proceso Electoral para elegir las Direcciones de Carrera y sus Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, de la Universidad Técnica Nacional, período 2022-2025, dado que se encargará de tomar de las mismas toda la información necesaria para la elaboración de los formularios de inscripción de candidaturas de ambos procesos electorales.

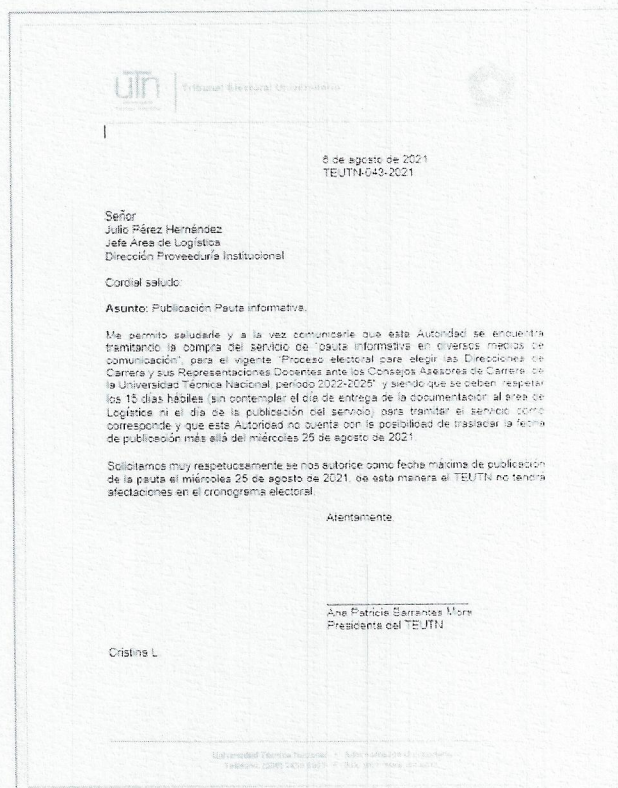
ACUERDO TEUTN-2-7-2021: “Se acuerda aprobar la Convocatoria TEUTN 03-2021 del proceso de elección de las Representaciones Estudiantiles para

**los puestos que se encuentran vacantes en la UTN, periodo 2021-2022”.
ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

Tema 2. Revisión y aprobación de la decisión inicial para la compra del servicio de pauta informativa en diversos medios de comunicación correspondiente al Procesos Electorales para elegir las Direcciones de Carrera y sus Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, de la Universidad Técnica Nacional, período 2022-2025.

La señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica del TEUTN, presentó el oficio TEUTN-043-2021, la Decisión inicial y el estudio de mercado para la compra del servicio de pauta informativa en diversos medios de comunicación.


Seguidamente y con indicación de los presentes se procedió a realizar los cambios correspondientes tanto del oficio TEUTN-043-2021 como a la Decisión inicial. De igual forma se presentaron a sus correspondientes dependencias.




UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL Dirección de Proveeduría Institucional Análisis del Mercado Determinación de los porcentajes para calcular los precios máximos y mínimos		Formulario: DPI-F031 Versión: 2,00 Fecha: 16/8/2021	Porcentaje máximo 25,00%						
RESUMEN DEL ANÁLISIS DE MERCADO REALIZADO (EMPRESAS CONSULTADAS, MEDIO UTILIZADO, COMPONENTES DEL COSTO). ADEMÁS SI PRESENTA 1 SOLO PRECIO DE LA LÍNEA DEBE JUSTIFICAR EL POR QUÉ									
Se cotizó el servicio por medio de correo electrónico a la empresa Periódico Grupo Nación GN, S.A, contacto: Sra. Mami Sibaja, Asesora Cuentas de Gobierno de GRUPO NACIÓN GN S.A, Telefonos: Central: (506) 4107-4949, Directo: 4107-4629, Celular: 8316-2725 /6297-0239, correo electron commsibaja@nacion.com									
No. de Solicitud (es): 28862									
LÍNEA	ARTÍCULO	PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	PRECIO 4	PRECIO 5	PROMEDIO PRECIOS	RAZON. PREESTA	MARGEN DE RAZONABILIDAD*
1	SERVICIO DE PAUTA INFORMATIVA EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1.599.983					1.599.983,48		0,00%
2									0,00%
3									0,00%
4									0,00%
5									0,00%
6									0,00%
7									0,00%
8									0,00%
9									0,00%
10									0,00%

* Porcentaje para determinar precios mínimos y máximos (umbrales)
Elaborado por:
Cristina Lizano Meléndez

Instrucciones
En los espacios de precio 1 a precio 5, debe digitar números enteros (sin decimales); si el valor es cero, deje la celda vacía

 Dirección de Proveeduría Institucional DPI-F018 V4	UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DECISION INICIAL												
<p>1. El artículo 7 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 8 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa establecen que el Jefe de la Unidad Ejecutora Responsable debe emitir la decisión administrativa que da inicio al procedimiento de contratación.</p> <p>2. Como responsable de la Unidad Ejecutora descentralizada en este caso, incorporo dentro del Plan Anual Operativo y Presupuestario Institucional, la provisión de la adquisición del objeto descrito en esta decisión, el cual se aprueba a destino de los órganos y máximas autoridades del referido Plan, elaborado de conformidad con los directrices institucionales y aprobados por el Consejo Universitario.</p> <p>3. Que por esta razón se solicita a la Proveeduría Institucional emitir el tramite de contratación correspondiente.</p>													
1. INFORMACION GENERAL <table border="1"> <tr> <td>Nombre de la Unidad Ejecutora solicitante:</td> <td>Tribunal Electoral Universitario</td> </tr> <tr> <td>Código Unidad Ejecutora:</td> <td>0100101912</td> </tr> <tr> <td>Nombre Proyecto (meta):</td> <td>Multimedia General</td> </tr> <tr> <td>Código Proyecto (meta):</td> <td>110301</td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td>16/08/2021</td> </tr> <tr> <td>N. solicitudes en AVALAR:</td> <td>28862</td> </tr> </table>		Nombre de la Unidad Ejecutora solicitante:	Tribunal Electoral Universitario	Código Unidad Ejecutora:	0100101912	Nombre Proyecto (meta):	Multimedia General	Código Proyecto (meta):	110301	Fecha:	16/08/2021	N. solicitudes en AVALAR:	28862
Nombre de la Unidad Ejecutora solicitante:	Tribunal Electoral Universitario												
Código Unidad Ejecutora:	0100101912												
Nombre Proyecto (meta):	Multimedia General												
Código Proyecto (meta):	110301												
Fecha:	16/08/2021												
N. solicitudes en AVALAR:	28862												
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Indique el nombre del objeto de la contratación. CONTRATAR EL SERVICIO DE PAUTA INFORMATIVA para consultar sobre el proceso de selección electrónica de Directores y Directoras de Carrera y sus Representantes, Docentes, ante los Consejos Asesores de Carreras de la Universidad Técnica Nacional, periodo 2022-2025.													
3. JUSTIFICACION: Indique la justificación de la contratación. Es para informar al público en general sobre la fecha de inscripción de candidaturas para postularse a postularse en los cargos de Directores y Directoras de Carrera y sus Representantes, Docentes, ante los Consejos Asesores de Carreras de la Universidad Técnica Nacional, periodo 2022-2025.													
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: A continuación, indicar en el siguiente cuadro, las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, objetivas y elaboradas siempre de ser necesario.													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea</th> <th>Bien o servicio según solicitud</th> <th>Código</th> <th>No. solicitud</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SERVICIO DE PAUTA INFORMATIVA EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN</td> <td>92192786</td> <td>28862</td> </tr> </tbody> </table>		Línea	Bien o servicio según solicitud	Código	No. solicitud	1	SERVICIO DE PAUTA INFORMATIVA EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	92192786	28862				
Línea	Bien o servicio según solicitud	Código	No. solicitud										
1	SERVICIO DE PAUTA INFORMATIVA EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	92192786	28862										
Sistema Administrativo Universitario, Registro (001) 2455-8000 - Fax 2455-8000 Calle 1900, Sur, 150-01													

 Dirección de Proveeduría Institucional DPI-F018 V4	4.2 Características técnicas y funcionales puntualizadas por cada línea (especificaciones adicionales): (No incluir especificaciones técnicas que se encuentren en Catálogos electrónicos o BICOP)												
Línea 1	ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO: (Indicar qué línea conforme a la solicitud solicitante): SERVICIO DE PAUTA INFORMATIVA: El servicio de pauta informativa consiste en la publicación de un año publicitario en un periódico nacional en el espacio de 10 líneas al público en general sobre la fecha de inscripción de candidaturas para postularse a los cargos de Directores y Directoras de Carrera y sus Representantes, Docentes ante los Consejos Asesores de Carreras de la Universidad Técnica Nacional, periodo 2022-2025. Detalles de arte y gráficos: • El arte de prensa será entregado al proveedor con previa aprobación o coordinación con el TERN, con el fin de facilitar la información. • Publicación en un periódico nacional. Dimensiones 5x5 pulgadas en blanco y negro. • Publicación en un periódico nacional en la página web de la empresa, dimensiones: Display (vertical) 70x40, 300x250, 300x50 y 300x80 en blanco y negro. Fecha de publicación: en el periódico (nacional) viernes 26 de agosto de 2021. Publicación de la pauta en la página web de Grupo Nación GN S.A. (http://www.nacion.com.gt). El Encargado de la Pauta en la página web de 2021 y finalizar el martes 28 de septiembre de 2021. Nota importante: El arte y el diseño de la pauta se entregará por el proveedor.												
Línea 4.3	Plazo de entrega del bien o servicio y fecha en que requiere el bien o servicio: Fecha de entrega: 28 de septiembre de 2021.												
Línea 1	Plazo de entrega y entrega al proveedor: La fecha de entrega es el día 28 de septiembre de 2021 y finalizar martes 28 de septiembre de 2021.												
Línea 4.4	Información adicional del bien o servicio: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea</th> <th>Detalle</th> <th>Observaciones</th> <th>Comentarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Plazo de entrega (DÍAS)</td> <td>Operacional</td> <td>Quitar la fecha destinada para la publicación de la Convocatoria TERN-02-2021</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Método de entrega (SI/NO)</td> <td>Operacional</td> <td>No se requiere instalación.</td> </tr> </tbody> </table>	Línea	Detalle	Observaciones	Comentarios	1	Plazo de entrega (DÍAS)	Operacional	Quitar la fecha destinada para la publicación de la Convocatoria TERN-02-2021		Método de entrega (SI/NO)	Operacional	No se requiere instalación.
Línea	Detalle	Observaciones	Comentarios										
1	Plazo de entrega (DÍAS)	Operacional	Quitar la fecha destinada para la publicación de la Convocatoria TERN-02-2021										
	Método de entrega (SI/NO)	Operacional	No se requiere instalación.										

1. Se debe indicar en el cuadro de especificaciones técnicas, las características y condiciones para entregar el bien o servicio. Para cada uno de los tipos de entrega (SI/NO) se debe indicar el método de entrega, el día de entrega, el día de finalización, se debe indicar la fecha del requerimiento.
 2. Se debe indicar en el cuadro de especificaciones técnicas, las características y condiciones para entregar el bien o servicio. Para cada uno de los tipos de entrega (SI/NO) se debe indicar el método de entrega, el día de entrega, el día de finalización, se debe indicar la fecha del requerimiento.
 3. El caso que SI/NO para el bien o servicio, se debe indicar el método de entrega, el día de entrega, el día de finalización, se debe indicar la fecha del requerimiento.

UTN | Dirección de Proveduría Institucional | DPI-F018 V4

Requiere capacitación (SI/NO) NO Observaciones No se requiere capacitación.

4.5 Llenar este apartado únicamente para Servicios de Mantenimiento Correctivo (MC) de Maquinaria, Equipo y Vehículo. En caso de no tratarse de un MC, pasar al punto 5.

Información del bien (Si es más de uno, indicar y llenar el resultado para cada bien)

Descripción del bien:	
N° de placa:	
Marca:	
Modelo:	
Ubicación:	

Información del servicio

¿Existe el servicio en que se encuentra la maquinaria el equipo o vehículo y alguno de los fallos que presenta información resumida en el diagnóstico o bien si no se realizó el mismo, debe detallar dicha información:

Nota: Debe presentar factura proforma y Análisis de Mercado (Formulario DPI-F031 última versión)

Información de empresa (la de el diagnóstico o proforma) la de su conocimiento que puede brindar el servicio

Línea	Nombre de la empresa	Teléfono	Córeo	Dirección

6. ADMISIBILIDAD* Requisitos de cumplimiento obligatorio a los proveedores que deben cumplir los oferentes.

6. ADJUDICACIÓN PARCIAL: Seguir el objeto de contratación, favor indicar la posibilidad de adjudicar parcialmente según converja a la UTN.

7. FUNCIONARIO RESPONSABLE: Información del funcionario responsable de elaborar el informe de cumplimiento de aspectos técnicos.

Nombre completo	Orlando Carlos Rodríguez
Puesto	Asesoría Técnica del Tribunal Electoral Universitario (TEUTA)
Córeo electrónico	carlos@teuta.uy

* Se pueden indicar fechas anteriores de ejecución, contabilizadas de manera retrospectiva. 0102 0103, 0104, 0105, 0106, 0107, 0108, 0109, 0110, 0111, 0112, 0113, 0114, 0115, 0116, 0117, 0118, 0119, 0120, 0121, 0122, 0123, 0124, 0125, 0126, 0127, 0128, 0129, 0130, 0131, 0132, 0133, 0134, 0135, 0136, 0137, 0138, 0139, 0140, 0141, 0142, 0143, 0144, 0145, 0146, 0147, 0148, 0149, 0150, 0151, 0152, 0153, 0154, 0155, 0156, 0157, 0158, 0159, 0160, 0161, 0162, 0163, 0164, 0165, 0166, 0167, 0168, 0169, 0170, 0171, 0172, 0173, 0174, 0175, 0176, 0177, 0178, 0179, 0180, 0181, 0182, 0183, 0184, 0185, 0186, 0187, 0188, 0189, 0190, 0191, 0192, 0193, 0194, 0195, 0196, 0197, 0198, 0199, 0200, 0201, 0202, 0203, 0204, 0205, 0206, 0207, 0208, 0209, 0210, 0211, 0212, 0213, 0214, 0215, 0216, 0217, 0218, 0219, 0220, 0221, 0222, 0223, 0224, 0225, 0226, 0227, 0228, 0229, 0230, 0231, 0232, 0233, 0234, 0235, 0236, 0237, 0238, 0239, 0240, 0241, 0242, 0243, 0244, 0245, 0246, 0247, 0248, 0249, 0250, 0251, 0252, 0253, 0254, 0255, 0256, 0257, 0258, 0259, 0260, 0261, 0262, 0263, 0264, 0265, 0266, 0267, 0268, 0269, 0270, 0271, 0272, 0273, 0274, 0275, 0276, 0277, 0278, 0279, 0280, 0281, 0282, 0283, 0284, 0285, 0286, 0287, 0288, 0289, 0290, 0291, 0292, 0293, 0294, 0295, 0296, 0297, 0298, 0299, 0300, 0301, 0302, 0303, 0304, 0305, 0306, 0307, 0308, 0309, 0310, 0311, 0312, 0313, 0314, 0315, 0316, 0317, 0318, 0319, 0320, 0321, 0322, 0323, 0324, 0325, 0326, 0327, 0328, 0329, 0330, 0331, 0332, 0333, 0334, 0335, 0336, 0337, 0338, 0339, 0340, 0341, 0342, 0343, 0344, 0345, 0346, 0347, 0348, 0349, 0350, 0351, 0352, 0353, 0354, 0355, 0356, 0357, 0358, 0359, 0360, 0361, 0362, 0363, 0364, 0365, 0366, 0367, 0368, 0369, 0370, 0371, 0372, 0373, 0374, 0375, 0376, 0377, 0378, 0379, 0380, 0381, 0382, 0383, 0384, 0385, 0386, 0387, 0388, 0389, 0390, 0391, 0392, 0393, 0394, 0395, 0396, 0397, 0398, 0399, 0400, 0401, 0402, 0403, 0404, 0405, 0406, 0407, 0408, 0409, 0410, 0411, 0412, 0413, 0414, 0415, 0416, 0417, 0418, 0419, 0420, 0421, 0422, 0423, 0424, 0425, 0426, 0427, 0428, 0429, 0430, 0431, 0432, 0433, 0434, 0435, 0436, 0437, 0438, 0439, 0440, 0441, 0442, 0443, 0444, 0445, 0446, 0447, 0448, 0449, 0450, 0451, 0452, 0453, 0454, 0455, 0456, 0457, 0458, 0459, 0460, 0461, 0462, 0463, 0464, 0465, 0466, 0467, 0468, 0469, 0470, 0471, 0472, 0473, 0474, 0475, 0476, 0477, 0478, 0479, 0480, 0481, 0482, 0483, 0484, 0485, 0486, 0487, 0488, 0489, 0490, 0491, 0492, 0493, 0494, 0495, 0496, 0497, 0498, 0499, 0500, 0501, 0502, 0503, 0504, 0505, 0506, 0507, 0508, 0509, 0510, 0511, 0512, 0513, 0514, 0515, 0516, 0517, 0518, 0519, 0520, 0521, 0522, 0523, 0524, 0525, 0526, 0527, 0528, 0529, 0530, 0531, 0532, 0533, 0534, 0535, 0536, 0537, 0538, 0539, 0540, 0541, 0542, 0543, 0544, 0545, 0546, 0547, 0548, 0549, 0550, 0551, 0552, 0553, 0554, 0555, 0556, 0557, 0558, 0559, 0560, 0561, 0562, 0563, 0564, 0565, 0566, 0567, 0568, 0569, 0570, 0571, 0572, 0573, 0574, 0575, 0576, 0577, 0578, 0579, 0580, 0581, 0582, 0583, 0584, 0585, 0586, 0587, 0588, 0589, 0590, 0591, 0592, 0593, 0594, 0595, 0596, 0597, 0598, 0599, 0600, 0601, 0602, 0603, 0604, 0605, 0606, 0607, 0608, 0609, 0610, 0611, 0612, 0613, 0614, 0615, 0616, 0617, 0618, 0619, 0620, 0621, 0622, 0623, 0624, 0625, 0626, 0627, 0628, 0629, 0630, 0631, 0632, 0633, 0634, 0635, 0636, 0637, 0638, 0639, 0640, 0641, 0642, 0643, 0644, 0645, 0646, 0647, 0648, 0649, 0650, 0651, 0652, 0653, 0654, 0655, 0656, 0657, 0658, 0659, 0660, 0661, 0662, 0663, 0664, 0665, 0666, 0667, 0668, 0669, 0670, 0671, 0672, 0673, 0674, 0675, 0676, 0677, 0678, 0679, 0680, 0681, 0682, 0683, 0684, 0685, 0686, 0687, 0688, 0689, 0690, 0691, 0692, 0693, 0694, 0695, 0696, 0697, 0698, 0699, 0700, 0701, 0702, 0703, 0704, 0705, 0706, 0707, 0708, 0709, 0710, 0711, 0712, 0713, 0714, 0715, 0716, 0717, 0718, 0719, 0720, 0721, 0722, 0723, 0724, 0725, 0726, 0727, 0728, 0729, 0730, 0731, 0732, 0733, 0734, 0735, 0736, 0737, 0738, 0739, 0740, 0741, 0742, 0743, 0744, 0745, 0746, 0747, 0748, 0749, 0750, 0751, 0752, 0753, 0754, 0755, 0756, 0757, 0758, 0759, 0760, 0761, 0762, 0763, 0764, 0765, 0766, 0767, 0768, 0769, 0770, 0771, 0772, 0773, 0774, 0775, 0776, 0777, 0778, 0779, 0780, 0781, 0782, 0783, 0784, 0785, 0786, 0787, 0788, 0789, 0790, 0791, 0792, 0793, 0794, 0795, 0796, 0797, 0798, 0799, 0800, 0801, 0802, 0803, 0804, 0805, 0806, 0807, 0808, 0809, 0810, 0811, 0812, 0813, 0814, 0815, 0816, 0817, 0818, 0819, 0820, 0821, 0822, 0823, 0824, 0825, 0826, 0827, 0828, 0829, 0830, 0831, 0832, 0833, 0834, 0835, 0836, 0837, 0838, 0839, 0840, 0841, 0842, 0843, 0844, 0845, 0846, 0847, 0848, 0849, 0850, 0851, 0852, 0853, 0854, 0855, 0856, 0857, 0858, 0859, 0860, 0861, 0862, 0863, 0864, 0865, 0866, 0867, 0868, 0869, 0870, 0871, 0872, 0873, 0874, 0875, 0876, 0877, 0878, 0879, 0880, 0881, 0882, 0883, 0884, 0885, 0886, 0887, 0888, 0889, 0890, 0891, 0892, 0893, 0894, 0895, 0896, 0897, 0898, 0899, 0900, 0901, 0902, 0903, 0904, 0905, 0906, 0907, 0908, 0909, 0910, 0911, 0912, 0913, 0914, 0915, 0916, 0917, 0918, 0919, 0920, 0921, 0922, 0923, 0924, 0925, 0926, 0927, 0928, 0929, 0930, 0931, 0932, 0933, 0934, 0935, 0936, 0937, 0938, 0939, 0940, 0941, 0942, 0943, 0944, 0945, 0946, 0947, 0948, 0949, 0950, 0951, 0952, 0953, 0954, 0955, 0956, 0957, 0958, 0959, 0960, 0961, 0962, 0963, 0964, 0965, 0966, 0967, 0968, 0969, 0970, 0971, 0972, 0973, 0974, 0975, 0976, 0977, 0978, 0979, 0980, 0981, 0982, 0983, 0984, 0985, 0986, 0987, 0988, 0989, 0990, 0991, 0992, 0993, 0994, 0995, 0996, 0997, 0998, 0999, 1000.

UTN | Dirección de Proveduría Institucional | DPI-F018 V4

Fecha: 24/08/2021

8. CONTROL DE CALIDAD: Evaluar el procedimiento de control de calidad que se aplicará durante la ejecución del contrato y para la recepción de la obra, bien el servicio y el documento que se adjuntará como exhibición.

N°	Procedimiento de Control	Documento probatorio
1	Indicador de calidad de ejecución	Informe de la prestación con el protocolo de recepción físico y sello post de la empresa contratada y Acta de recepción definitiva.

9. ESTIMACIÓN DEL COSTO: Indicar la estimación preliminar del costo del objeto, para cada una de las líneas de trabajo, conforme al propio cuadro de este documento, sobre las especificaciones de cada ítem.

La siguiente información sobre el costo preliminar se va a suministrar con el análisis de mercado que se realizó a efectos de determinar el costo estimado, y que igualmente se incluyó y aprobó en el presupuesto.

Línea	Descripción (Breve)	Costo estimado unitario
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN DIVERSAS MÁQUINAS DE COMUNICACIÓN	1.500.000

Para efectos de realizar la recepción final del contrato, de acuerdo con el artículo 30 del Reglamento a la Ley de Contratos de Administración, el proveedor a través de los medios que indicamos en este apartado de la Descripción final, del presente contrato, va a proporcionar al proveedor, autorizado para para tal fin se depositará en la entidad el siguiente documento:

Nota importante: Si el monto de la cantidad de recepción de bienes o servicios es inferior al costo unitario del contrato, el proveedor a cargo de la recepción debe contar con el consentimiento de la Contratación General de la República, conforme al procedimiento que se estableció para tal fin, al adjuntar la documentación correspondiente a la recepción de bienes o servicios.

10. PRESUPUESTO RESERVADO: ¿El presupuesto en los servicios o obra que ejecutará se financiará por medio de un presupuesto reservado?

Admisión	Indicador
SI	NO

Información del presupuesto reservado*

Monto presupuesto	100%
Monto presupuesto	100%
Monto presupuesto	100%

* El presupuesto de Control de Calidad, se va a considerar en el costo unitario de cada ítem, para efectos de la recepción final del contrato, de acuerdo con el artículo 30 del Reglamento a la Ley de Contratos de Administración, el proveedor a través de los medios que indicamos en este apartado de la Descripción final, del presente contrato, va a proporcionar al proveedor, autorizado para para tal fin se depositará en la entidad el siguiente documento:

UTN | Dirección de Proveduría Institucional | DPI-F018 V4

En caso que el servicio se prolongue por más de un periodo:

Manifiesto que como responsable de la unidad solicitante que durante el o los años sucesivos incluiré los recursos presupuestarios necesarios hasta completar la ejecución del contrato, y sus anexos cuando correspondan.

11. FACTOR DE EVALUACIÓN: (elemento a calificar y ponderación)

El monto que determine un factor de evaluación adicional al precio, debe establecer el sustrato de cada ítem y el mecanismo a aplicar. (se no requiere otro factor de evaluación, obviar este apartado).

Factor de Evaluación	Puntaje
Monto	
Total	100%

12. RIESGOS: Indicar los riesgos asociados al objeto de contratación y las medidas de administración a fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto. (No aplica para contrataciones directas).

N°	Riesgo	Medidas de administración
1	N/A	N/A

13. CLAUDILIA PENAL: En caso de que existiera atraso en la entrega del objeto contractual, ¿se puede determinar un impuesto negativo sea cuantitativo o cualitativo en cuanto al logro de sus metas o proyectos? Si su respuesta es positiva, en el cuadro debe detallar dicha afectación, con menciones de incluir en el cuadro la cuantía penal según la legislación.

SI NO

Detalle de la afectación cualitativa y/o cuantitativa.

14. MULTAS: Para el establecimiento de multas por defectos en la ejecución contractual, favor detallarlas en el siguiente cuadro:

Detalle de defecto en la ejecución contractual	Justificación
N/A	N/A

* En caso de no considerarse necesario, obviar este apartado.

15. FISCALIZACIÓN: ¿Posee la UNIVERSIDAD el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato?

SI NO

* En caso de requerir recursos de ejecución diferentes al propio, se deberá establecer los mecanismos que podrá recibir dicho factor de evaluación. **Indicaciones de la empresa:** Para mayor información consulte el procedimiento en el punto 10.

7. Los riesgos pueden derivar de la ejecución de la prestación a cargo del proveedor o de la entidad y la medida de administración serán las acciones a seguir por parte de la Unidad Ejecutora para poder alcanzar el objetivo. **Medida de administración:** Indicar cómo se va a garantizar el cumplimiento del contrato.

8. Para el establecimiento de una cláusula penal, se requiere indicar en qué medida se aplicará en el contrato según el monto que se va a establecer.

9. Las multas por incumplimiento de los términos de entrega de bienes o servicios se aplicarán en el momento de la recepción final del contrato.

UTN | Dirección de Proveduría Institucional | DPI-F018 V4

15.1 En caso de que la Universidad no cuente con el recurso humano o material para atender la correcta ejecución y administración del contrato, indicar los recursos que se formarán para efectos de cumplir con la debida prestación de servicios o ejecución de un funcionario externo.

N/A

16. EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Indicar el o los encargados generales de dar seguimiento a la ejecución contractual.

Funcionario 1:

Nombre	Orlando Carlos Rodríguez	Puesto	Asesoría Técnica del Tribunal Electoral Universitario (TEUTA)
Córeo	carlos@teuta.uy	Teléfono	2435 5000 ext. 3421

Marque con una (X) los roles y responsabilidades que tendrá el Administrador del Contrato:

Roles y responsabilidades:

- (X) Gestionar el proceso de recepción.
- (X) Verificar que los bienes o servicios se ajusten a las especificaciones.
- (X) Realizar el seguimiento de los trabajos de facturas en caso de existir.
- (X) Realizar el control de calidad de los trabajos de recepción de servicios.
- (X) Realizar el control de calidad de los parámetros de recepción.

Funcionario 2:

Nombre	Orlando Carlos Rodríguez	Puesto	Asesoría Ejecutiva del Tribunal Electoral Universitario (TEUTA)
Córeo	carlos@teuta.uy	Teléfono	2435 5000 ext. 3421

Marque con una (X) los roles y responsabilidades que tendrá el Administrador del Contrato:

Roles y responsabilidades:


- (X) Gestionar el proceso de recepción.
- (X) Verificar que los bienes o servicios se ajusten a las especificaciones.
- (X) Realizar el seguimiento de los trabajos de facturas en caso de existir.
- (X) Realizar el control de calidad de los trabajos de recepción de servicios.
- (X) Realizar el control de calidad de los parámetros de recepción.

17. FIN: En caso de tener alguna observación o requerimiento adicional, favor apartarlo en el siguiente cuadro:


N/A

El/los Director/es del Solicitante:

Habiendo finalizado las modificaciones respectivas a los documentos antes indicados, la señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica del TEUTN, procedió a presentar los dos (2) artes correspondientes a la Pauta Informativa que se están trabajando con el Grupo Nación GN, S.A.



UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
Tribunal Electoral Universitario



**CONVOCA AL PROCESO ELECTORAL
E INVITA A**

Participar en la postulación de candidaturas al cargo de **Director o Directora de Carrera** de los Consejos Asesores de Carrera en las siguientes sedes:

- Central de Alajuela
- Regional de Atenas
- Regional del Pacífico
- Regional de Guanacaste
- Regional de San Carlos
- Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE)

Conforme a la Convocatoria TEUTN-02-2021 publicada en el enlace: <https://www.utn.ac.cr/content/convocatorias>, los requisitos y documentos relacionados con el presente proceso electoral pueden consultarse en el sitio web: <https://www.utn.ac.cr/tribunal-electoral>

¡ÚNETE Y SE PARTE DE LA UTN!



UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
Tribunal Electoral Universitario



**CONVOCA AL PROCESO ELECTORAL
E INVITA A**

Participar en la postulación de candidaturas al cargo de **Director o Directora de Carrera** de los Consejos Asesores de Carrera en las siguientes sedes:

- Central de Alajuela
- Regional de Atenas
- Regional del Pacífico
- Regional de Guanacaste
- Regional de San Carlos
- Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE)

Conforme a la Convocatoria TEUTN-02-2021 publicada en el enlace: <https://www.utn.ac.cr/content/convocatorias>, los requisitos y documentos relacionados con el presente proceso electoral pueden consultarse en el sitio web: www.utn.ac.cr

¡ÚNETE Y SE PARTE DE LA UTN!

Posteriormente la señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Representante Docente titular del TEUTN, solicitó que se le indique a la empresa Grupo Nación GN, S.A. en agregar sangría a las viñetas, para que el texto se pueda observar más agradable a la vista. Afirmando esta decisión le acompaña la señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad.

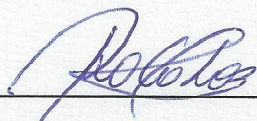
Por tanto se acuerda:

ACUERDO TEUTN-3-7-2021: “Se acuerda aprobar los siguientes documentos:


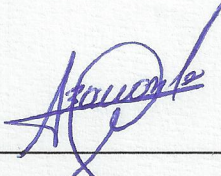
1. Oficio TEUTN-043-2021, Publicación Pauta informativa, Proveeduría Institucional.
2. DPI-F018 Decisión inicial, Pauta informativa.
3. DPI-F031 Estudio de mercado, Pauta informativa.

Para la compra del servicio de pauta informativa en diversos medios de comunicación correspondiente al Proceso Electoral para elegir los Directores y Directoras de Carrera y sus Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, de la Universidad Técnica Nacional, período 2022-2025”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas con cuarenta y ocho minutos, se levanta la Sesión Extraordinaria 7-2021 y se dispone que la fecha de la próxima Sesión Ordinaria será para el miércoles 11 de agosto de 2021 a las 9:00 a.m. por medio de la Aplicación Meet.



Srta. Rosaura Corrales López
SECRETARIA DEL TEUTN

Sra. Ana Patricia Barrantes Mora
PRESIDENTA DEL TEUTN